



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA PARA EL INSTITUTO (INCLUYE REPUESTOS)., ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales. ✓

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

El mantenimiento preventivo y correctivo suministro, reparación e instalación de elementos de cerrajería, el cual incluye: chapas de seguridad de todas las marcas, chapas de pera de todas las marcas, chapas de escritorio, chapas de vitrinas, chapas de pico y loro para todas las puertas corredizas, chapas para Lokers, duplicado de llaves, bisagras hidráulicas, brazos hidráulicos, brazos para basculante proyectante y demás y demás relacionados con el ramo y requeridos para cumplir el objeto del contrato y todas las demás que el INC requiera durante la prestación del servicio.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CHAPA DOBLE PASADOR	UN		
2	CHAPA SENCILLA	UN		
3	CHAPA TIPO PERA	UN		
4	CHAPA TIPO PERA ECONOMICA	UN		
5	CHAPA ESCRITORIO	UN		
6	CHAPA ESCRITORIO GERENTE	UN		
7	CHAPA LOKER	UN		
8	CHAPA TIPO SERRUCHO	UN		
9	CHAPA CAMBIO DE GUARDA	UN		



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 2 de 9

10	CHAPA MONEDERA	UN		
11	CHAPA CILINDRICA	UN		
12	CHAPA BIOMETRICA	UN		
13	CERRADURA SOBREPONER	UN		
14	CHAPA DE SEGURIDAD ESPECIAL	UN		
15	CHAPA DE SEGURIDAD	UN		
16	CHAPA DE DOBLE SEGURIDAD	UN		
17	CHAPA PEQUEÑA	UN		
18	CAMBIO DE GUARDAS	UN		
19	FALLEBA PARA VENTANA	UN		
20	BRAZOS PARA VENTANA	UN		
21	MANIJA PARA VENTANA	UN		
22	BISAGRAS PUERTA	UN		
23	BISAGRA OMEGA	UN		
24	PASADOR	UN		
25	PASADOR PUERTA	UN		
26	PORTA CANDADO	UN		
27	CANDADO GRANDE	UN		
28	CHAPA CAMBIO DE GUARDA	UN		
29	BISAGRA HIDRAULICA	UN		
30	PIBOTE AEREO	UN		
31	PIBOTE PISO	UN		
32	BASE HIDRAULICA	UN		
33	DUPLICADO DE LLAVES	UN		
34	CHAPA DE MUEBLES	UN		
35	CHAPA DE SEGURIDAD	UN		
36	ARREGLO DE BRAZOS Y CHAPAS VENTANAS DE ALUMINIO	UN		
37	ARREGLO DE CHAPAS PUERTA DE VIDRIO	UN		
38	ARREGLO PUERTA MADERA	UN		
39	DEMARCACIÓN DE PISOS Y ÁREAS PARA LA DELIMITACIÓN DE ZONAS Y PASO SEGURO DE ACUERDO A NORMA HOSPITALARIA	Metro lineal		
40	CHAPA DE TRAMPA ESCRITORIO			



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 3 de 9

41	ARREGLO CHAPA			
42	AJUSTE CHAPA			
43	DUPLICADO LLAVE ESPECIAL/PUNTO			
44	CILINDROS CERRADURAS			
45	INSTALACION AVISOS PEQUEÑOS			
46	AJUSTE DE CANTONERA			
47	APERTURA DE PUERTA			
	SUBTOTAL			
	IVA %			
	TOTAL			

Nota 1. Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

Nota 2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características).

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

3.1. PERFIL DEL OFERENTE

Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA**. Contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.

3.2. EXPERIENCIA GENERAL

Para este efecto presentar mínimo dos (02) certificaciones de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA**, en empresas públicas y/o privadas de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibidos a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

3.3. EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON CERRAJERÍA**, Ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 4 de 9

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- a. Nombre del contratista.
- b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.
- c. Objeto del contrato.
- d. Cumplimiento a satisfacción
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE.

3.4. TALENTO HUMANO

El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de dos (02) años en el **mantenimiento preventivo y correctivo suministro reparación e instalación de elementos y servicios relacionados con cerrajería**. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado.

NOTA 1. Los perfiles de los técnicos relacionadas en la propuesta del oferente, deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar algún perfil debe cumplir con los requisitos establecidos en los requisitos técnicos habilitantes numeral 4 y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. En el evento que falte alguno de estos requisitos, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación técnica y económica.

NOTA 3. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 5 de 9

invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	400 Puntos
Capacidad técnica	300 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1. EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

Monto certificado. Se asignará puntos de la siguiente manera a la propuesta que presente una sumatoria mayor de los montos contratados, sustentada a través de certificaciones de experiencia de acuerdo al objeto contractual que corresponda al de la presente invitación, debidamente certificadas por cada contrato.

1. Cien (100) puntos al oferente que este entre el 51% y 70% de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria
2. Ciento cincuenta (150) puntos al oferente que este entre el 71% y 90% de los montos certificación del valor total de la presente convocatoria
3. Doscientos (200) puntos al oferente que este entre 91% o más de los montos de las certificaciones del valor total de la presente convocatoria

El proponente deberá certificar y relacionar los contratos celebrados, indicando el nombre y número de teléfono de los supervisores y/o aquellas personas responsables del seguimiento de los mismos y nombre de las entidades a las cuales les ha prestado el servicio igual o similar al solicitado en esta invitación.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante.

Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

Deben indicar:



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 6 de 9

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono ✓
- Objeto del contrato claramente definido. ✓
- Valor contratado o ejecutado ✓
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.
- Calidad y cumplimiento.

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2. EVALUACIÓN DEL PRECIO (400) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$$\text{Prom} = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{n}$$

n= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS. (\$45.797.000) M/CTE. ✓

4.3. CAPACIDAD TÉCNICA (300 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia específica: Se le asignarán 150 puntos a la oferta que certifique el mayor número de meses de experiencia aportadas en mantenimiento preventivo y correctivo suministrar reparación e instalación de elementos y servicios relacionados con cerrajería, ejecutados y terminados en entidades de salud públicas o privadas, hasta un (01) año de experiencia. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Las certificaciones deben ser diferentes a las presentadas en los requisitos técnicos habilitantes	150 puntos ✓



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Experiencia personal servicio técnico: Se le asignarán 50 puntos por cada año de experiencia a los perfiles que certifique el mayor número de meses de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivo suministro reparación e instalación de elementos y servicios relacionados con cerrajería, que excedan el requisito habilitante. Se otorgará un puntaje máximo de 100 Puntos. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Se debe anexar hoja de vida con certificaciones de experiencia.	100 puntos ✓
Se le asignarán 50 puntos al oferente que suministre un personal de servicio técnico adicional cumpliendo con los requisitos establecidos en el anexo de requisitos técnicos habilitantes numeral 4.	50 puntos ✓
TOTAL	300 puntos ✓

4.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100 ✓
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80
Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

- 5.1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 5.2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos.
- 5.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 5.4. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado.
- 5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 5.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 5.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 5.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- 5.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 5.12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.
- 6.2. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.
- 6.3. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar y ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata.
- 6.4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 363 DE 2020

Página 9 de 9

- 6.5. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo.
- 6.6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previa aval y evaluación del supervisor del contrato.
- 6.7. Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- 6.8. El contratista debe disponer de un coordinador que administre todas las actividades y ordenes generadas por el instituto que este presencialmente en el horario administrativo del instituto de lunes a sábado, y tener disponibilidad de personal técnico 7 días a la semana * 24 horas al día para ejecutar las ordenas propias del contrato y las órdenes que salgan con prioridad.